

ACUERDO MARCO

Gestión del cobro las multas de tráfico impuestas a conductores a no residentes

Este servicio facilitado desde la Central de Contratación de la FEMP, tiene por objeto la contratación de un servicio de asistencia técnica y colaboración para la gestión del cobro de las multas de tráfico impuestas a conductores con domicilio fuera de España.

¿POR QUÉ CONTRATAR ESTE SERVICIO?

Dada la especial complejidad para proceder a la localización de estos conductores no residentes, el servicio se encarga de practicar una notificación válida de los acuerdos de incoación, e imponer las sanciones articulando los medios de pago que permitan hacer efectivos los ingresos correspondientes.

¿CÓMO PUEDE LA ENTIDAD LOCAL CONTRATAR ESTE SERVICIO?

De forma fácil y sencilla y directamente con el adjudicatario a través de la plataforma informática de la Central, tramitando un "contrato basado".

La Entidad deberá realizar un expediente que, como mínimo, ha de contener la resolución de adjudicación, al margen de la tramitación interna que la Entidad Local considere oportuno incorporar.

Recordamos que, las condiciones que regirán su contrato con la adjudicataria correspondiente ya han quedado reguladas en los pliegos de la licitación y en el Acuerdo Marco suscrito por la Central de Contratación de la FEMP vía procedimiento abierto (concurso público).

La Central de Contratación ofrece un servicio de asistencia permanente tanto para el uso del programa de gestión de los expedientes y demás tareas a realizar, como en la resolución de cualquier otra consulta sobre la tramitación y ejecución de los contratos.



¿CUÁL ES EL COSTE DE ESTE SERVICIO?

El contrato será retribuido en función del éxito en el cobro de los expedientes sancionadores cuya gestión de cobro le haya sido encomendada por cada Entidad Local adherida.

La retribución del contratista será una cantidad equivalente a un porcentaje de las sanciones efectivamente recaudadas cuya gestión de cobro le haya sido encomendada por cada Entidad Local Adherida conforme a la oferta presentada por la adjudicataria.

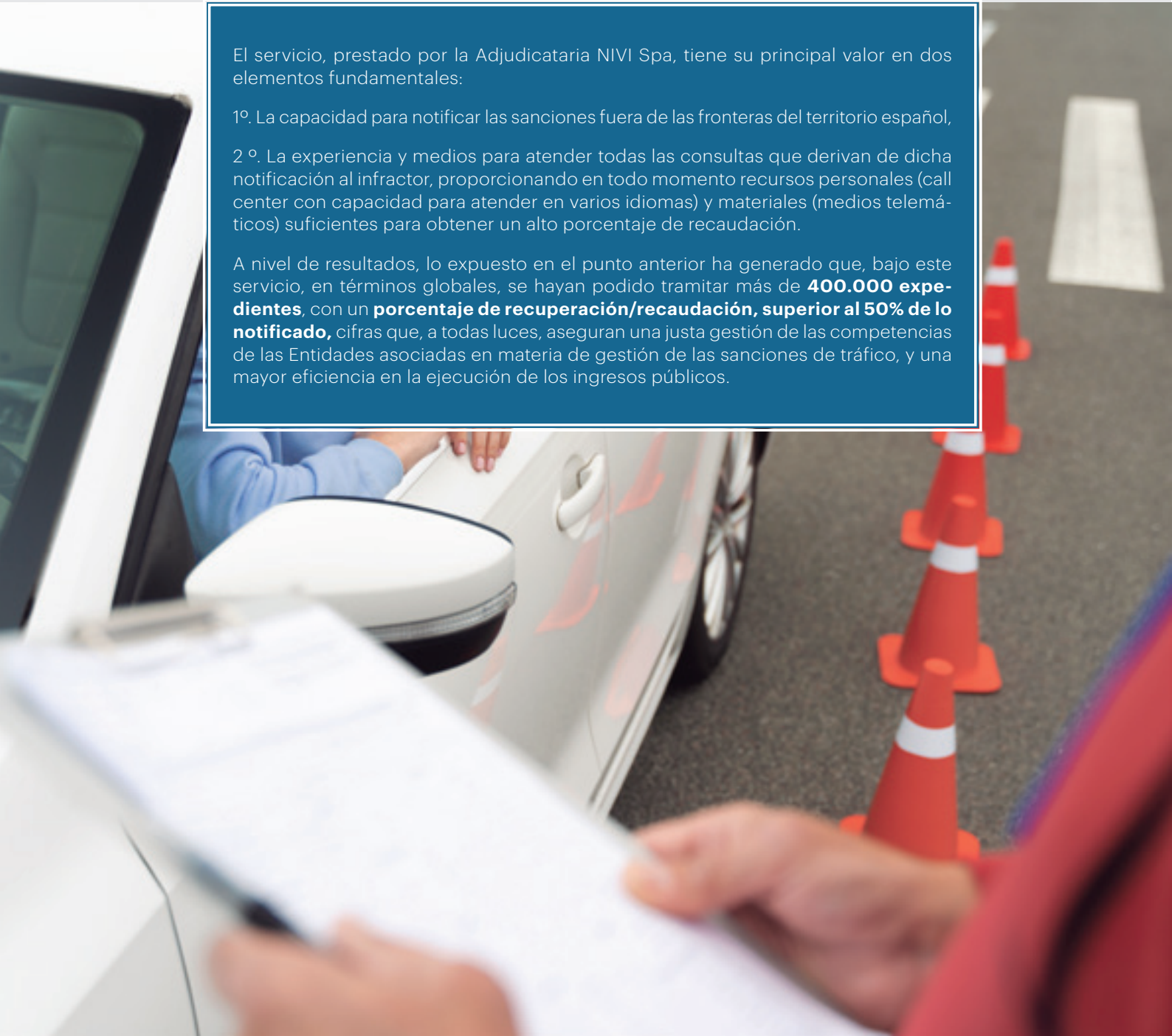
En la etapa más reciente de la puesta en marcha de este servicio, al amparo de los Acuerdos Marco firmados en

2018 y en noviembre de 2022 (en vigor) se han suscrito más de una treintena de contratos basados. No obstante, esta cifra supone un relevante impacto territorial, habida cuenta que, en esta relación de órganos contratantes, se encuentran entidades supramunicipales, como las Diputaciones de Badajoz, Lleida o Girona, que asumen vía delegación de competencias, la gestión y recaudación de las sanciones de tráfico cometidas por conductores no residentes, de varios ayuntamientos de su provincia. Conforme a lo anterior, **son casi un centenar los municipios que se benefician de este servicio.**

El servicio, prestado por la Adjudicataria NIVI Spa, tiene su principal valor en dos elementos fundamentales:

- 1º. La capacidad para notificar las sanciones fuera de las fronteras del territorio español,
- 2º. La experiencia y medios para atender todas las consultas que derivan de dicha notificación al infractor, proporcionando en todo momento recursos personales (call center con capacidad para atender en varios idiomas) y materiales (medios telemáticos) suficientes para obtener un alto porcentaje de recaudación.

A nivel de resultados, lo expuesto en el punto anterior ha generado que, bajo este servicio, en términos globales, se hayan podido tramitar más de **400.000 expedientes**, con un **porcentaje de recuperación/recaudación, superior al 50% de lo notificado**, cifras que, a todas luces, aseguran una justa gestión de las competencias de las Entidades asociadas en materia de gestión de las sanciones de tráfico, y una mayor eficiencia en la ejecución de los ingresos públicos.

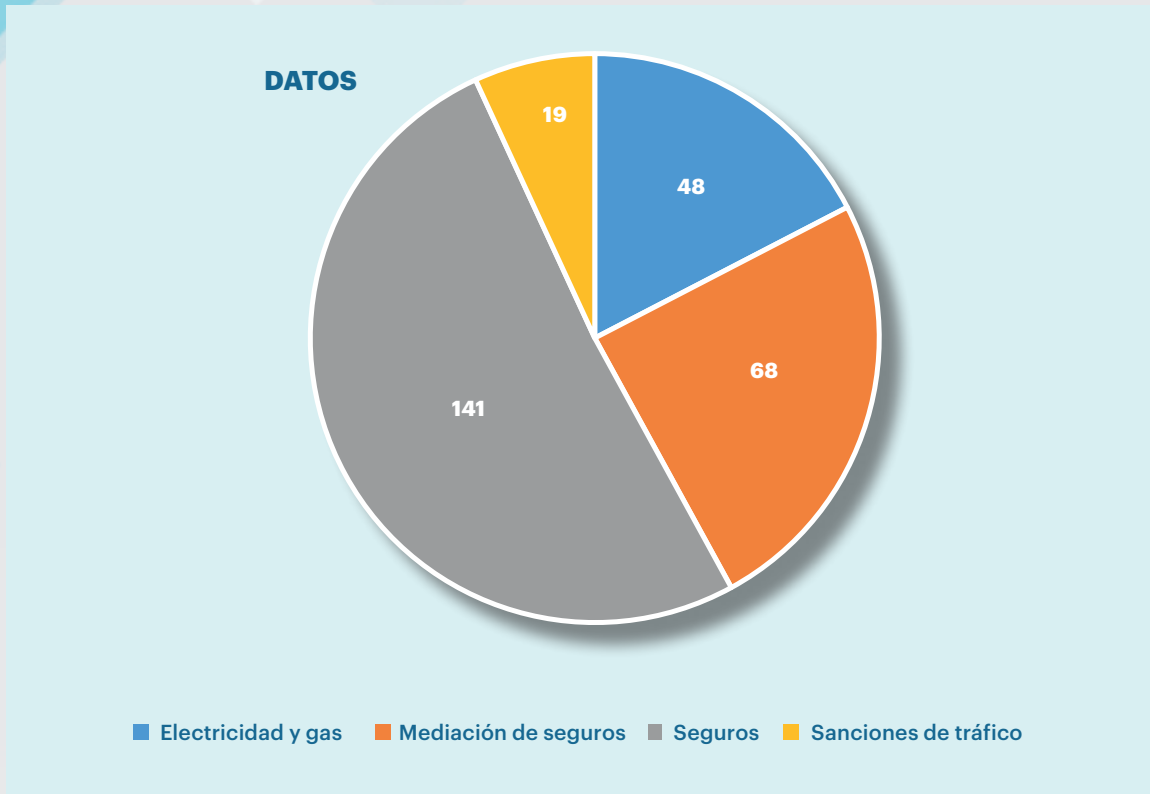


ENTIDADES ADHERIDAS A LA CENTRAL DURANTE 2024 (63)

ENTIDAD	PROVINCIA
Nuño Gómez	Toledo
Garciotum	Toledo
Ciempozuelos	Madrid
Mancomunidad Vega del Henares	Guadalajara
Fuensanta de Martos	Jaén
Salobreña	Granada
Azofra	La Rioja
El Guijo	Córdoba
Holguera	Cáceres
Horcajuelo de la Sierra	Madrid
Valderrubio	Granada
Traíd	Guadalajara
Alcoroches	Guadalajara
Megina	Guadalajara
Las Pedroñeras	Cuenca
Tierzo	Guadalajara
Castillar de la Muela	Guadalajara
Mercadal	Baleares
Villar de Olalla	Cuenca
La Yunta	Guadalajara
Rafol de Salem	Valencia
L'Enova	Valencia
Albendea	Cuenca
ELM Cortijo de San Isidro, Aranjuez	Madrid
Campillo de Dueñas	Guadalajara
Cobeta	Guadalajara
Luzón	Guadalajara
Langreo	Asturias
Mirabel	Cáceres
Utande	Guadalajara
Rociana del Condado	Huelva

ENTIDAD	PROVINCIA
Ablanque	Guadalajara
ELM Cubillejo de la Sierra	Guadalajara
Castilnuevo	Guadalajara
Pelahustán	Toledo
Consortio Institución Ferial de Albacete, IFAB	Albacete
Benatae	Jaén
Utebo	Zaragoza
Valverde del Camino	Huelva
Vilches	Jaén
Herreruela	Cáceres
Salorino	Cáceres
Cantillana	Sevilla
Maranchón	Guadalajara
Abia de la Obispalía	Cuenca
Marina de Cudeyo	Cantabria
Lanjarón	Granada
Huerta de la Obispalía	Cuenca
Mancomunidad de Municipios de Comarca de Baza	Granada
A Coruña	A Coruña
Empresa SEROMAL, Alcobendas	Madrid
Ezcaray	La Rioja
Sariego	Asturias
Mancomunitat la Baronía	Valencia
Empresa EMVISUR (Moguer)	Huelva
Santa Marta de Tormes	Salamanca
Casar de Palomero	Cáceres
Fuente el Fresno	Ciudad Real
Villafranca de Córdoba	Córdoba
Benifato	Alicante
Dúrcal	Granada
Lúcar	Almería

TIPOLOGÍA DE CONTRATOS BASADOS ADJUDICADOS ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 MARZO DE 2024



TIPOLOGÍA DE SEGUROS CONTRATADOS ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE MARZO DE 2024

